

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley-	134959-2024	EE-5015-2024	SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL- DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Técnico Jurídico

10-05-2024 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

14-05-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señora
GRACIELA RODRÍGUEZ CASTILLO
Ciudad.

Asunto: Respuesta SDQS 1349592024 de fecha 4 de marzo de 2024.

Respetada señora Graciela:

Amablemente nos permitimos dar respuesta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en donde usted refiere *"es fiel seguidora de las sesiones que se desarrollan en el Concejo de Bogotá, D.C., donde últimamente ha dejado mucho que desear con relación al desorden generado en las mismas en el momento de la transmisión"*.

En atención a su solicitud agradecemos la fidelidad con el Concejo de Bogotá, D.C., así mismo le comunicamos que tendremos muy presente todas sus manifestaciones, tomando las medidas pertinentes para que no sigan ocurriendo estas situaciones.

De antemano agradecemos sus comentarios, los cuales son muy valiosos para resarcir la imagen institucional.

Sin otro particular nos suscribimos como sus más atentos y seguros servidores.

Atentamente



LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO.
Secretaria General de Organismo de Control.

Proyectó: Julia Esther Gómez Morales Profesional - U

